

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 211-2018

Guatemala, 03 de agosto de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se establece los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

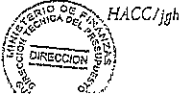
Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Ministerial refrendado por los titulares del Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación de asignación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para acreditar asignaciones a favor de varias unidades ejecutoras, en diferentes categorías programáticas, para personal administrativo, técnico, profesional y operativo financiado con la Donación BID-GRT-HE-15451-GU MSPAS-Iniciativa Salud Mesoamericana 2015-Guatemala, Segunda Operación Individual; cumplir con los compromisos de pólizas de importación y seguros, gastos bancarios y administrativos, fletes, adquisición de reactivos y medicamentos con ingresos corrientes, según Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito entre ese Ministerio y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud; y, la adquisición de equipo diverso de oficina, educacional, cultural, medico-sanitario y de laboratorio, de transporte, de cómputo y otras máquinas que se cubrirán con ingresos corrientes y colocaciones internas; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada, la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **452** de fecha - 2 AGO 2018 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;



2

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

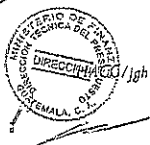
Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>15,531,799</u>	<u>15,531,799</u>
123	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	61	1,000,000	1,000,000
125	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	11	10,031,799	10,031,799
127	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11 41	11 41	2,500,000 2,000,000	2,500,000 2,000,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
41 Colocaciones internas
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>15,531,799</u>	<u>15,531,799</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>15,531,799</u>	<u>11,031,799</u>
Funcionamiento	11,031,799	11,031,799
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>4,500,000</u>	<u>4,500,000</u>
Inversión física	4,500,000	4,500,000



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q15,531,799)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 452

FECHA: 2 AGO 2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q22,531,799.-----

Providencia número DCP-SO-DAEPE-105-2018 de fecha 27 de julio de 2018 de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Expediente número 2018-58021 de fecha 18 de julio de 2018, con reingreso en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 27 de julio de 2018.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el Oficio número U.P.0331-2018 de fecha 12 de julio de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q22,531,799, contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 123, 125, 127 y 131, con el fin de programar asignaciones en los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 41 Colocaciones internas, 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas, a favor de varias unidades ejecutoras.
2. Mediante Providencia número 1012 de fecha 25 de julio de 2018, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó el expediente a la Dirección de Crédito Público, con base a la literal d. del Artículo 10 del acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, para que se pronunciara si los movimientos de las fuentes externas contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 123 y 125 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se están realizando dentro de los componentes de inversión del convenio correspondiente.
3. La Dirección de Crédito Público con la Providencia número DCP-SO-DAEPE-105-2018 de fecha 27 de julio de 2018, devolvió la gestión, con la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-89-2018 de la misma fecha, en la que opina que puede continuarse con los débitos propuestos del Préstamo BID-2328-BL-GU Programa de Mejoramiento del Acceso y la Calidad de los Servicios de Salud y Nutrición Fase I, por Q1,000,000; y de las Donaciones FM-GUA-311-G06-H Intensificación de las Acciones de Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA en grupos Vulnerables Áreas Prioritarias de Guatemala Fase I, por Q10,031,799.99; así como el crédito de la Donación BID-GRT-HE-15451-GU MSPAS-Iniciativa Salud Mesoamericana 2015-Guatemala, Segunda Operación Individual, por Q1,000,000, propuestos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales deben ejecutarse con base a lo establecido en la norma propuesta vigente y convenios no reembolsables suscritos, así como el contrato de préstamo externo.
4. Por medio del Oficio número U.P.507-2018 de fecha 25 de julio de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicitó dejar sin efecto el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 131, derivado a que se deben replantear las fuentes de financiamiento; en consecuencia, se disminuye la cantidad de Q7,000,000 de la presente gestión, y se procede atender la modificación presupuestaria por el monto ajustado de QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q15,531,799).

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consecuencia, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su

Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

3. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social requiere la autorización de una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, que de conformidad con la justificación, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, y de Reprogramación de Productos y Subproductos que se adjuntan al expediente de mérito, esa Cartera solicita la cantidad de Q15,531,799, para programar asignaciones de la forma siguiente:
 - a. Se acredita Q1,000,000 para la categoría programática 14 Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica, los cuales se destinan como provisiones para el pago de personal administrativo, técnico, profesional y operativo financiado con la Donación BID-GRT-HE-15451-GU MSPAS-Iniciativa Salud Mesoamericana 2015-Guatemala, Segunda Operación Individual;
 - b. Se destinan Q10,031,799 en el programa 16 Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA, con ingresos corrientes de los cuales Q3,916,000 se destinan para cumplir con los compromisos de pólizas de importación y seguros, gastos bancarios y administrativos y fletes; y el monto restante de Q6,115,799 para la adquisición de reactivos tales como: pruebas rápidas para VIH, hepatitis B y sífilis; reactivos para carga viral VIH, para conteo de linfocitos, ADN proviral y VIH; y medicamentos tales como: abacavir, efavirenz, lamivudina, darunavir tableta y raltegravir tableta; para financiar el Plan Operativo de trabajo para el año 2018, aprobado según Acuerdo Ministerial número 140-2017 de la cartera rectora en salud y el Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud;
 - c. Se orientan Q4,500,000 en los programas 12 Fomento de la Salud y Medicina Preventiva, 13 Recuperación de la Salud, 14 Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica y 15 Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 41 Colocaciones internas; de los cuales Q1,416,000 se destinan para la adquisición de fotocopiadoras, medidores de cloro digitales, ultrasonidos, centrifugas, contadores hematológicos, microscopios binoculares, termo bloque para tubos de ensayo, equipos para química sanguínea, autoclaves a vapor, incubadoras pediátricas, dispositivos para crioterapia y camillas, así como valijas bacteriológicas y cañoneras; Q2,230,000 se orientan para la adquisición de vehículos tipo pick up de una y doble cabina, camión y motocicletas; y el monto restante de Q854,000 para la adquisición de plantas telefónicas, sistemas de posicionamiento global (GPS), impresoras, escáner, computadoras de escritorio y portátiles, generadores eléctricos y lavadoras;
4. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social propone debitar de diversos renglones de gasto de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; de los programas 09 Infraestructura en Salud, 14 Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica y 16 Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA; justificando que cuentan con la disponibilidad presupuestaria para el efecto, ya que no se ve afectado el cumplimiento de las actividades, se tienen financiados los compromisos para el presente ejercicio fiscal, y en cuanto al débito del renglón de gasto 332 Construcción de bienes nacionales de uso no común, justifica que existen unos SNIPS que aún no cuentan con los expedientes completos para la licitación, otros aún no poseen el dominio y propiedad legal del terreno y hay uno que dicha obra ya finalizó su ejecución y liquidación.
5. Los débitos de los renglones de gasto 113 Telefonía, 131 Viáticos en el exterior y 133 Viáticos en el interior, no contraviene lo que establece la Sección B, numerales 2.3 y 2.4.1 del Oficio Circular número 01-2018 Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018 y sus modificaciones de conformidad con el Oficio Circular número 02-2018 del 31 de mayo de 2018, debido a que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social está reduciendo el techo institucional asignado.

Cabe indicar que los créditos del renglón de gasto 325 Equipo de transporte, con ingresos corrientes, incluidos en la presente gestión, no contravienen lo que establece la Sección B, numeral 2.6 del Oficio Circular citado, debido a que dicha Entidad remite las justificaciones como lo indica dicho Oficio; así mismo, porque al referido renglón presupuestario financiado con Colocaciones internas no le aplica esta disposición.
6. Las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y las unidades ejecutoras que corresponda, quedan responsables por:

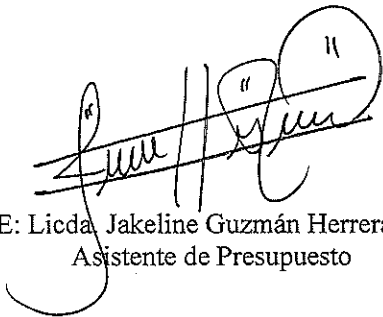


- a. La modificación presupuestaria solicitada;
 - b. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento del espacio presupuestario propuesto especialmente de los renglones de gasto 113 Telefonía y 141 Transporte de personas, conforme lo establece el Artículo 9 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el año 2018; así como, de lo que establece el numeral 2.3 del referido Oficio Circular número 01-2018 Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018;
 - c. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, conforme a las disposiciones técnicas y legales del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones en materia de recursos humanos especialmente en el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, así como el convenio de la Donación BID-GRT-HE-15451-GU MSPAS-Iniciativa Salud Mesoamericana 2015-Guatemala, Segunda Operación Individual;
 - d. El crédito del renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, de conformidad con la Donación BID-GRT-HE-15451-GU MSPAS-Iniciativa Salud Mesoamericana 2015-Guatemala, Segunda Operación Individual y demás disposiciones legales que sean aplicables a los créditos programados; así como la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) del 10 de enero de 2014;
 - e. Observar lo que establecen los Artículos 51 y 62 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el ejercicio fiscal 2018;
 - f. Evaluar que el personal que se contrate con cargo al renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo no tengan funciones asignadas de servicios de dirección, coordinación o administración del proyecto o que correspondan a puestos que manejen fondos provenientes de la Donación BID-GRT-HE-15451-GU MSPAS-Iniciativa Salud Mesoamericana 2015-Guatemala, Segunda Operación Individual, ya que de ser así debe darse cumplimiento a lo que establece el Artículo 80 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto;
 - g. El cumplimiento de la Resolución Ministerial número UPE-2018-052 de fecha 07 de junio de 2018 del Despacho Ministerial de Salud Pública y Asistencia Social que aprueba la reprogramación de obras y la modificación de metas físicas, según comprobantes CO2F correspondientes que se derivan de la gestión presupuestaria planteada; así como, de las Resoluciones números 0098, 0101 y 0103 de fechas 25, 26 y 27 de junio de 2018 de la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en las que establecen que los movimientos presupuestarios de la reprogramación de los productos y subproductos de los CO2 números 123, 125 y 127, no afectan la variación de las metas físicas, con base al Artículo 76 del Decreto número 50-2016 y su reforma contenida en el Decreto número 11-2018, así como el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018;
 - h. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas, como ente rector, formule en el ámbito de su competencia.
7. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los montos acreditados en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016, Artículo 24 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, con los datos del Acuerdo se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria formas CO2 de la entidad requirente, que están registrados a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
10. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

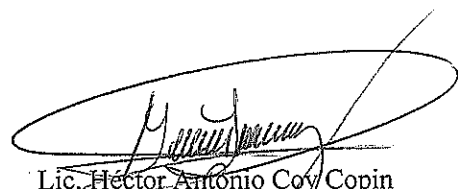
Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad ajustada de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q15,531,799)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la gestión formulada de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada, de la utilización de los créditos requeridos para los destinos indicados en la presente gestión, observando lo indicado en el numeral 6 del apartado del análisis de este Dictamen; corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.



PONENTE: Licda. Jakeline Guzmán Herrera
Asistente de Presupuesto



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.: 
Lic. Héctor Antonio Coy Copin
Jefe en Funciones del Departamento
de Programación Presupuestaria

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 03 de agosto de 2018

Resolución número: (247) doscientos cuarenta y siete

ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q22,531,799.-----

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se establece los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO: Que mediante el Oficio número U.P.0331-2018 de fecha 12 de julio de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q22,531,799, contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 123, 125, 127 y 131, con el fin de programar asignaciones en los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 41 Colocaciones internas, 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas, a favor de varias Unidades Ejecutoras; **CONSIDERANDO:** Que por medio del Oficio número U.P.507-2018 de fecha 25 de julio de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicitó dejar sin efecto el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 131, derivado a que se deben replantear las fuentes de financiamiento; en consecuencia, se disminuye la cantidad de Q7,000,000; en consecuencia, la modificación presupuestaria se atiende por el monto ajustado de Q15,531,799;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Crédito Público mediante la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-89-2018 de fecha 27 de julio de 2018, indica que puede continuarse con los débitos del Préstamo número BID-2328/BL-GU Programa de Mejoramiento del Acceso y la Calidad de los Servicios de Salud y Nutrición Fase I, por Q1,000,000; y de la Donación FM-GUA-311-G06-H Intensificación de las Acciones de Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA en grupos Vulnerables Áreas Prioritarias de Guatemala Fase I, por Q10,031,799.99; así como el crédito al Convenio de Donación BID-GRT-HE-15451-GU MSPAS-Iniciativa Salud Mesoamericana 2015-Guatemala, Segunda Operación Individual, por Q1,000,000, propuestos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales deben ejecutarse con base a lo establecido en la norma propuesta vigente y convenios no reembolsables suscritos, así como el contrato de préstamo referido;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **452** de fecha - **2 AGO 2018**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el monto ajustado de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q15,531,799)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y las literales a), b) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una

2

previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada, de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, observando lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del referido Dictamen; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); y el Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dentro de su presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES (Q15,531,799)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada, con el fin de acreditar asignaciones a favor de varias unidades ejecutoras, en diferentes categorías programáticas, para personal administrativo, técnico, profesional y operativo financiado con la Donación BID-GRT-HE-15451-GU MSPAS-Iniciativa Salud Mesoamericana 2015-Guatemala, Segunda Operación Individual; cumplir con los compromisos de pólizas de importación y seguros, gastos bancarios y administrativos, fletes, adquisición de reactivos y medicamentos con ingresos corrientes, según Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito entre ese Ministerio y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud; y, la adquisición de equipo diverso de oficina, educacional, cultural, medico-sanitario y de laboratorio, de transporte, de cómputo y otras máquinas que se cubrirán con ingresos corrientes y colocaciones internas; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. **III)** El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá observar lo indicado en el numeral 6 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.

IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio César Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			25	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2018		3	8	2,018	123
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-14-00-000-005-000-266-0101-52-0402-0112	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-1,000,000.00	-1,000,000.00
TOTAL =>		-1,000,000.00	-1,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-15-00-000-004-000-081-0101-61-0402-0177	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	1,000,000.00	1,000,000.00
TOTAL =>		1,000,000.00	1,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/79-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			25	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2018		3	8	2,018	123
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS	-1,000,000.00		0.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-1,000,000.00		0.00	
0112 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y NUTRICION FASE I		-1,000,000.00		0.00
61 DONACIONES EXTERNAS	0.00		1,000,000.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	0.00		1,000,000.00	
0177 MSPAS-INICIATIVA SALUD MESOAMERICA 2015-GUATEMALA, SEGUNDA OPERACION INDIVIDUAL		0.00		1,000,000.00
TOTAL		-1,000,000.00		1,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,000,000.00	1,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,000,000.00	1,000,000.00
TOTAL:		-1,000,000.00	1,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/79-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			25	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2018		3	8	2,018	123
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-1,000,000.00	1,000,000.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-1,000,000.00	1,000,000.00
		80401 Servicios de salud pública	-1,000,000.00	1,000,000.00
TOTAL:			-1,000,000.00	1,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA	-1,000,000.00	0.00
15 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	0.00	1,000,000.00
TOTAL:	-1,000,000.00	1,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL =>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/79-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	25	6	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2018	3	8
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
123				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

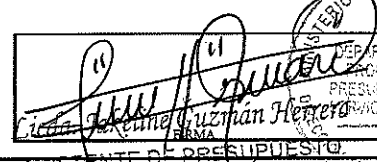
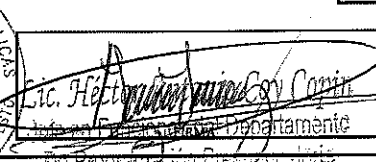
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


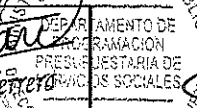
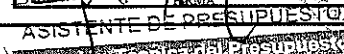

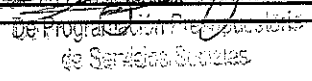
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/79-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	26	6	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2018		3 8 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
125				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-16-00-000-001-000-081-0101-61-0425-0001	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	-3,086,143.00	-3,086,143.00
11130009-16-00-000-001-000-113-0101-61-0425-0001	TELEFONÍA	-68,675.00	-68,675.00
11130009-16-00-000-001-000-121-0101-61-0425-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-264,685.00	-264,685.00
11130009-16-00-000-001-000-122-0101-61-0425-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-600,000.00	-600,000.00
11130009-16-00-000-001-000-131-0101-61-0425-0001	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-30,000.00	-30,000.00
11130009-16-00-000-001-000-133-0101-61-0425-0001	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-854,314.00	-854,314.00
11130009-16-00-000-001-000-136-0101-61-0425-0001	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-107,000.00	-107,000.00
11130009-16-00-000-001-000-141-0101-61-0425-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	-30,000.00	-30,000.00
11130009-16-00-000-001-000-162-0101-61-0425-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	-20,000.00	-20,000.00
11130009-16-00-000-001-000-163-0101-61-0425-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	-59,608.00	-59,608.00
11130009-16-00-000-001-000-165-0101-61-0425-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS	-150,620.00	-150,620.00
11130009-16-00-000-001-000-168-0101-61-0425-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	-5,356.00	-5,356.00
11130009-16-00-000-001-000-171-0101-61-0425-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-1,845,254.00	-1,845,254.00
11130009-16-00-000-001-000-191-0101-61-0425-0001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-365,000.00	-365,000.00
11130009-16-00-000-001-000-196-0101-61-0425-0001	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-1,840,000.00	-1,840,000.00
11130009-16-00-000-001-000-199-0101-61-0425-0001	OTROS SERVICIOS	-60,000.00	-60,000.00
11130009-16-00-000-001-000-233-0101-61-0425-0001	PRENDAS DE VESTIR	-52,965.00	-52,965.00
11130009-16-00-000-001-000-241-0101-61-0425-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	-23,600.00	-23,600.00
11130009-16-00-000-001-000-243-0101-61-0425-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-8,187.00	-8,187.00
11130009-16-00-000-001-000-244-0101-61-0425-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-5,692.00	-5,692.00
11130009-16-00-000-001-000-262-0101-61-0425-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-292,857.00	-292,857.00
11130009-16-00-000-001-000-267-0101-61-0425-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-55,650.00	-55,650.00
11130009-16-00-000-001-000-268-0101-61-0425-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-194,690.00	-194,690.00
11130009-16-00-000-001-000-291-0101-61-0425-0001	ÚTILES DE OFICINA	-11,011.00	-11,011.00
11130009-16-00-000-001-000-298-0101-61-0425-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-492.00	-492.00
TOTAL ==>		-10,031,799.00	-10,031,799.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO - Consolidacion: 111300092010/81-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			26	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2018		3	8	2,018	125
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-16-00-000-001-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	2,584,000.00	2,584,000.00
11130009-16-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	290,000.00	290,000.00
11130009-16-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	1,042,000.00	1,042,000.00
11130009-16-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	4,000,000.00	4,000,000.00
11130009-16-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	2,115,799.00	2,115,799.00
TOTAL ==>		10,031,799.00	10,031,799.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO - Consolidacion: 111300092010/81-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			26	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2018		3	8	2,018	125
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>10,031,799.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		10,031,799.00	
0000		0.00		10,031,799.00
61 DONACIONES EXTERNAS	<u>-10,031,799.00</u>		<u>0.00</u>	
0425 FONDO MUNDIAL	-10,031,799.00		0.00	
0001 INTENSIFICACION DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL VIH/SIDA EN GRUPOS VULNERABLES AREAS PRIORITARIAS DE GUATEMALA FASE I		-10,031,799.00		0.00
TOTAL		-10,031,799.00		10,031,799.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-10,031,799.00	10,031,799.00
	DESARROLLO HUMANO	-10,031,799.00	10,031,799.00
TOTAL:		-10,031,799.00	10,031,799.00

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO - Consolidacion: 111300092010/81-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			26	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2018		3	8	2,018	125
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-10,031,799.00	10,031,799.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-10,031,799.00	10,031,799.00
		80401 Servicios de salud pública	-10,031,799.00	10,031,799.00
TOTAL:			-10,031,799.00	10,031,799.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
16 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE ITS, VIH/SIDA	-10,031,799.00	10,031,799.00
TOTAL:	-10,031,799.00	10,031,799.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-GBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO - Consolidacion: 111300092010/81-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			26 6 2,018		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		211-2018		3 8 2,018			125
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

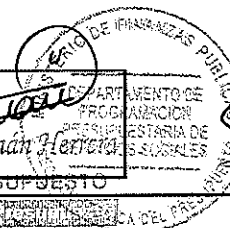
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO - Consolidacion: 111300092010/81-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

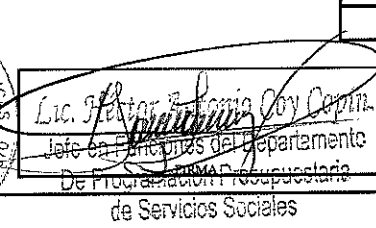
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,018
DIA	MES	AÑO



 Lic. *[Signature]*

 ASISTENTE DE PRESUPUESTO



 Lic. *[Signature]*

 Jefe de Bancos del Departamento

 de Presupuestos Presupuestaria

 de Servicios Sociales

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			27	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2018		3	8	2,018	127
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-09-00-001-000-001-332-1201-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130009-09-00-001-000-001-332-1405-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-1,500,000.00	-1,500,000.00
11130009-09-00-001-000-003-332-0201-41-1,204-0071	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130009-09-00-001-000-003-332-1304-41-1,204-0071	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-1,000,000.00	-1,000,000.00
TOTAL ==>		-4,500,000.00	-4,500,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092050/8-111300092160/15-111300092150/9-111300092830/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			27	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2018		3	8	2,018	127
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-002-000-322-1405-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	34,000.00	34,000.00
11130009-12-00-000-002-000-324-1405-41-1,204-0071	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	40,000.00	40,000.00
11130009-12-00-000-002-000-325-1405-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	510,000.00	510,000.00
11130009-12-00-000-002-000-326-1405-41-1,204-0071	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	6,750.00	6,750.00
11130009-12-00-000-002-000-328-1405-41-1,204-0071	EQUIPO DE CÓMPUTO	201,000.00	201,000.00
11130009-12-00-000-002-000-329-1405-41-1,204-0071	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	193,250.00	193,250.00
11130009-13-00-000-003-000-323-1405-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	145,000.00	145,000.00
11130009-13-00-000-003-000-323-1411-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	225,000.00	225,000.00
11130009-13-00-000-003-000-329-1405-41-1,204-0071	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,000.00	100,000.00
11130009-13-00-000-003-000-329-1411-41-1,204-0071	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,000.00	100,000.00
11130009-13-00-000-003-000-329-1413-41-1,204-0071	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	108,000.00	108,000.00
11130009-13-00-000-004-000-325-1405-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	250,000.00	250,000.00
11130009-13-00-000-004-000-325-1411-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	250,000.00	250,000.00
11130009-13-00-000-004-000-329-1405-41-1,204-0071	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,000.00	8,000.00
11130009-13-00-000-004-000-329-1411-41-1,204-0071	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,000.00	8,000.00
11130009-14-00-000-008-000-323-1405-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	63,000.00	63,000.00
11130009-14-00-000-008-000-323-1411-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	63,000.00	63,000.00
11130009-14-00-000-008-000-323-1413-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	18,000.00	18,000.00
11130009-14-00-000-008-000-326-1405-41-1,204-0071	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	25,000.00	25,000.00
11130009-14-00-000-008-000-326-1411-41-1,204-0071	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	25,000.00	25,000.00
11130009-14-00-000-008-000-326-1413-41-1,204-0071	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	25,000.00	25,000.00
11130009-15-00-000-001-000-323-1405-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	90,000.00	90,000.00
11130009-15-00-000-001-000-323-1411-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	90,000.00	90,000.00
11130009-15-00-000-001-000-323-1413-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	45,000.00	45,000.00
11130009-15-00-000-002-000-323-1405-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	135,000.00	135,000.00
11130009-15-00-000-002-000-323-1405-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	33,000.00	33,000.00
11130009-15-00-000-002-000-323-1411-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	135,000.00	135,000.00
11130009-15-00-000-002-000-323-1411-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	33,000.00	33,000.00
11130009-15-00-000-002-000-323-1413-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	22,000.00	22,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092050/8-111300092160/15-111300092150/9-111300092830/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			27	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2018		3	8	2,018	127
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130009-15-00-000-002-000-325-1405-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	550,000.00	550,000.00
11130009-15-00-000-002-000-325-1411-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	120,000.00	120,000.00
11130009-15-00-000-002-000-325-1413-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	550,000.00	550,000.00
11130009-15-00-000-002-000-329-1405-41-1,204-0071	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	17,000.00	17,000.00
11130009-15-00-000-002-000-329-1411-41-1,204-0071	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,000.00	25,000.00
11130009-15-00-000-002-000-329-1413-41-1,204-0071	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	12,000.00	12,000.00
11130009-15-00-000-003-000-323-1405-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	100,000.00	100,000.00
11130009-15-00-000-003-000-323-1411-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	100,000.00	100,000.00
11130009-15-00-000-004-000-323-1405-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	15,000.00	15,000.00
11130009-15-00-000-004-000-323-1411-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	15,000.00	15,000.00
11130009-15-00-000-004-000-323-1413-41-1,204-0071	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	15,000.00	15,000.00
TOTAL =>		4,500,000.00	4,500,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092050/8-111300092160/15-111300092150/9-111300092830/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			27	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2018		3	8	2,018	127
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-2,500,000.00		2,500,000.00	
0000 SIN ORGANISMO 0000	-2,500,000.00	-2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00
41 COLOCACIONES INTERNAS	-2,000,000.00		2,000,000.00	
1,204 Tenedores Internos de Bonos 0071 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2018 (DECRETO. 50-2016 Y ACUERDO GUBERNATIVO 2-2018) QUETZALES	-2,000,000.00	-2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00
TOTAL		-4,500,000.00		4,500,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-4,500,000.00	4,500,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-4,500,000.00	4,500,000.00
TOTAL:		-4,500,000.00	4,500,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092050/8-111300092160/15-111300092150/9-111300092830/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			27	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2018		3	8	2,018	127
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		0.00	219,000.00
	70300	Abastecimiento de Agua	0.00	219,000.00
		70301 Abastecimiento de agua	0.00	219,000.00
80000	SALUD		-4,500,000.00	4,281,000.00
	80300	Servicios Hospitalarios	0.00	1,832,000.00
		80303 Servicios médicos y de centros de maternidad	0.00	1,832,000.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-2,500,000.00	2,449,000.00
		80401 Servicios de salud pública	-2,500,000.00	2,449,000.00
	80600	Salud n.c.d	-2,000,000.00	0.00
		80601 Salud n.c.d	-2,000,000.00	0.00
TOTAL:			-4,500,000.00	4,500,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092050/8-111300092160/15-111300092150/9-111300092830/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			27	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2018		3	8	2,018	127
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
09 - INFRAESTRUCTURA EN SALUD	-4,500,000.00	0.00
12 - FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	0.00	985,000.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	0.00	1,194,000.00
14 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA	0.00	219,000.00
15 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	0.00	2,102,000.00
TOTAL:	-4,500,000.00	4,500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092050/8-111300092160/15-111300092150/9-111300092830/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			27	6	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	211-2018		3	8	2,018	127
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


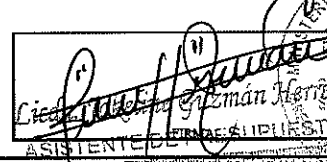
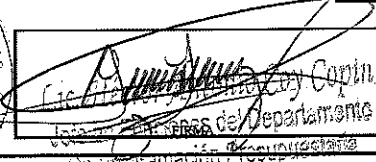
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092050/8-111300092160/15-111300092150/9-111300092830/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	8	2,018
DIA	MES	AÑO

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE SERVICIOS SOCIALES
 ASISTENTE EJECUTIVO PRESUPUESTO
 Jefe de Oficina de Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Sociales